

347667



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE
FOTOCOPIADORA”**

**APRUEBA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA L1 Y
DESIGNA COMISION DE
EVALUACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 70 /

Quillón, 07 ENE 2020

VISTOS:

1. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
2. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
3. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
4. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
5. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de renovar y dar continuidad al Servicio de Fotocopiadora para periodo 2020.
2. Que el servicio de Arriendo y mantención de fotocopiadora es necesario para el normal funcionamiento del servicio, al realizar copias de documentación clínica como administrativa por funcionarios dependientes del DESAMU y los diferentes Centros de Salud de la comuna.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE FOTOCOPIADORA”**
2. **APRUÉBESE** la publicación del Proceso Simplificado L1 denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE FOTOCOPIADORA”** por un monto disponible de **\$1.250.000.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos)**
3. **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Sra. Eugenia López, Directora (S) DESAMU Quillón.
 - Sr. Jorge Ortiz, Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
 - Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe de Adquisiciones DESAMU Quillón.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de fe.

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen.

4. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELV
ELS/JOP/SVV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)